

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3356 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 7/2014, NIG n.º 48.04.2-13/031518, por auto de 17/01/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Lankoak Servicios Informáticos, S.L.", con C.I.F. B/48973903, con domicilio en Av. Cervantes, n.º 51, edificio 11, 3.º dpto. 9, 48970 - Basauri (Bizkaia).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Carlos Mendizábal Gayoso. Domicilio postal: calle Gran Vía, n.º 48 - 1.º izda., 48011 Bilbao (Bizkaia). Dirección electrónica: cmgaconcursal@gmail.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 1484.3 LC).

Bilbao, 17 de enero de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140003482-1